

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN
LEYES
DECRETOS
RESOLUCIONES
LICITACIONES



Nuestra Página web: www.boletinoflarioja.com.ar
 e-mail: comercializacion@boletinoflarioja.com.ar
trabajodeobra_imprentadelestado@hotmail.com

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87	EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger	CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA	CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 12218F005	Franqueo a Pagar Cuenta N° 96 Tarifa Reducida Concesión N° 1 Distrito 20 C.P. 5300
LA RIOJA	Viernes 17 de Enero de 2020	Edición de 04 páginas - N° 11.734		



LICITACIONES

**Gobierno de La Rioja
Ministerio de Salud Pública
Ley 9.341 /14 y su Reglamentación**

**Licitación Pública N° 01/2020
Expte. E1-00069-8-2020**

Objeto: "S/Compra de Nutra Terapéuticos de Nutrición enteral por Sondas y Suplementos Nutricionales Orales, destinados a la atención de pacientes del Hospital Regional Dr. Enrique Vera Barros y Ambulatorios de las zonas".

Presupuesto Oficial: \$ 1.680.765,50

Fecha Límite de Presentación de sobres: 30/01/2020

Hora: 09:00 hs.

Fecha de Apertura de sobres: 30/01/2020

Hora: 09:30 hs.

Lugar: Coordinación de Compras y Contrataciones Ministerio de Salud Pública de la Provincia de La Rioja, sito en Av. Ortiz de Ocampo 1.700, CP 5.300 - La Rioja.-

Valor del Pliego: Pesos Tres Mil con 00/100 (\$3.000,00)

Constitución de valor del pliego: mediante depósito bancario en la cuenta oficial N° 10-100680/4 del Banco Rioja S.A.U. CBU N° 3090000201001010068049.-

Presentación de ofertas: Mesa de Entradas y Salidas Ministerio de Salud Pública.

Acto de apertura: Coordinación de Compras y Contrataciones - Ministerio de Salud Pública.

Consultas: Coordinación de Compras y Contrataciones - Av. Ortiz de Ocampo N° 1.700 - La Rioja - Tel. 03804453700 Int. 4818-Via e-mail: compraslarioja.msp@gmail.com

N° 850263 - \$ 4.264,00 - 17/01/2020 - Capital.

EDICTOS JUDICIALES

El Señor Juez de Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, en lo Criminal y Correccional, de la IV Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja-Aimogasta, Dra. María D. Lazarte, Secretaria "B", Sala 2, a cargo Dr. Franco D. Soria - Secretario de Cámara, en autos Expte N° 40102190000019876, Letra "A", Año 2019, caratulados: "Álamo, Marta Delia c/ Millán, Ramona, Nieto Teresa s/ Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", hace saber por cinco veces, que la Sra. Marta Delia Álamo, ha iniciado Juicio de Prescripción Adquisitiva; sobre dos (2) lotes ubicados, en la Localidad de Pinchas, Dpto. Castro Barros, La Rioja 1º) inmueble, sobre calle publica N° 6, Pinchas, Castro Barros, La Rioja, que se individualiza conforme a las siguientes medidas, linderos y superficie que se detallan: Superficie total de parcela : 2.050,97 mts.2, con las siguientes medidas y linderos, al Oeste desde el punto partida A, con sentido Norte hasta punto B mide 24,87 mts. lindando con propiedad de la Sucesión Castillo, luego quiebra en el cardinal Norte; desde el punto B hasta el punto C, con sentido al Este donde mide 18,54 mts., nuevo quiebre, con sentido sureste; hasta del punto interior D, donde mide 3,99 mts., luego continua con sentido al Este, con quiebre hasta el punto E donde mide 30,22 mts., lindando por este lado con propiedad de Ismael Moreno, para realizar un nuevo quiebre, con sentido sureste hacia el punto F donde mide 21,75 mts., nuevo quiebre

hacia el Este; hasta el punto G, por donde mide 23,67 mts., lindando con el Sr. José Nicolás Romero, para continuar en el punto cardinal Este desde el punto G, donde quiebra hacia el sentido Sur, hasta el punto H donde mide 19,99 mts., linda con calle publica N° 6, para luego continuar desde aquí, cardinal Sur; en línea recta hacia el cardinal Oeste, hasta el punto de partida A, donde mide 67,57 mts., lindando con propiedad de Silvio Luis Frescura y Ramona Millán.- 2º) Inmueble; sobre calle publica s/n, Pinchas, Dpto. Castro Barros, La Rioja, Superficie total 1 Ha. 1.150, 30 mts2 al Oeste punto de partida N° 1 en línea recta, con sentido cardinal Norte; hasta el punto 2 mide 88,39 linda con calle publica; luego quiebra, en el Norte desde el punto N° 2 al punto 3, donde mide 29,97 mts., continua desde el punto 3 hasta punto 4 donde mide 39,31 mts, luego desde el punto 4 sigue hasta punto 5 donde mide 19,85 mts, linda con Río Los Cabrerías, quiebra desde el punto 5 hasta el punto 6 con sentido Sur, donde mide 48,43 mts, nuevo quiebre en cardinal Este desde el punto 6 al punto 7 donde mide 66,76 mts., lindando con propiedad de Suc. Fidencio Nieto, luego continua con un nuevo quiebre desde el punto 7 hasta el punto 8, donde mide 19,65 mts., continua al Sudeste, desde el punto 8 hasta punto 9, donde mide 6,25 mts, para continuar desde punto 9 hasta punto 10 donde mide 32,85 mts., luego va desde punto 10 al punto 11 donde mide 20,41 mts., un pequeño quiebre hacia el sur, desde el punto 11 hasta el punto 12 y mide 4,58 mts., lindando por este lado con callejón, luego desde el punto 12 en el punto cardinal Sur, gira con sentido Oeste, hasta punto 13 y mide 21,94 mts., para continuar desde punto 13 hasta punto 14, y mide 19,80 mts., desde el punto 14 continua hasta punto de origen 1, donde mide 64,50 mts., lindando con propiedad de Sra. Nieves Ortiz de Rivolta. Aprobado por Disposición Catastral N° 024206/ de fecha 03 de julio de 2019. Por lo que se cita a todas aquellas personas que se consideran con derecho sobre los bienes, para que comparezcan dentro del plazo de diez días contados a partir de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley.

Aimogasta, diciembre de 2019.

Dr. Franco D. Soria
Secretario

N° 23.680 - \$3.960,00 - 07/01/2020 al 21/01/2020 - Aimogasta

* * *

Por disposición de la Dra. Paola M. Petrillo de Torcivía, Juez de Cámara, Secretaria de la Dra. María José Quiroga, encargada del Registro Público de Comercio, en los autos Expte. N° 13.849 - Letra "A" - Año 2019, caratulados: "Aguas Riojanas Sapem a SAU s/ Inscripción de Incorporación al Estatuto Social el Art 23, Ampliación del mismo y Transformación de tipo Societario de Sapem a SAU, Modificación Art. 1 del Estatuto Social", se ha ordenado la publicación de edictos por un día (1) en el Boletín Oficial (Art. 10 apartado "b" Ley 19.550), a los fines de dar a conocer que mediante Asamblea de fecha 07/03/2018 protocolizado en Escritura Publica N° 47 del 02/07/2018, pasada por ante la Esc. Elisa del Carmen Palacios, Reg. N° 87 de esta Provincia; en donde se resolvió la Exclusión del accionista minoritario con la fijación de su contraprestación, quedando el Gobierno de la Provincia de La Rioja como titular de la totalidad del capital accionario. Por lo tanto, se dispuso la transformación de la firma Aguas Riojanas Sapem, en Sociedad Anónima Unipersonal, reformando el Estatuto en los siguientes



términos: Artículo 1: "La Sociedad se denominará "Aguas Riojanas S.A.U.". Funcionará de acuerdo a las prescripciones de la Ley General de Sociedades, el Código Civil y Comercial de la Nación y a lo establecido en su decreto de creación y el presente. Denominación: "Aguas Riojanas S.A.U."; Accionista: Gobierno de la Provincia de La Rioja; Domicilio de la Sociedad: Av. San Francisco N° 268 de la ciudad de La Rioja. Capital Social: Pesos Veintisiete Millones Cuatrocientos Doce Mil (\$ 27.412.000), representado por doscientas setenta y cuatro mil ciento veinte (274.120) acciones nominativas no endosables de clase única de Pesos Cien (\$100) de valor nominal cada una y con derecho a un (1) voto por acción. Administración y Representación Legal: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por uno (1) o más miembros titulares, si fuere pertinente y se podrá designar uno (1) uno o más Directores Suplentes hasta un máximo de tres (3), quien reemplazara al Director Titular en supuestos de impedimentos o ausencia, temporal o definitiva.

Secretaría, 14 de enero de 2020.

Dra. Laura H. de Giménez Pecci
Secretaria

N° 23.694 - \$ 1.610,00 - 17/12/2019 - Capital.

* * *

La Dra. Paola María Petrillo de Torcivia, Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Sala Unipersonal N° 1, en los autos Expte. N° 10101190000020537 - Letra "S" - Año 2019, caratulado: "Sanatorio Rioja S.A. s/ Cuestiones Societarias", ha ordenado la publicación de edictos por cinco veces en el Boletín Oficial, en uno de los diarios de mayor circulación en la República y de esta ciudad de La Rioja. Cítese a quienes pretenden derechos sobre los títulos valores representativos de las Acciones Primera y Segunda Serie, nominativas, no endosables de Sanatorio Rioja S.A., para que se presenten dentro de los treinta (30) días posteriores a la última publicación, ante el Perito Contador designado, Leticia Mantovani, con domicilio en calle Catamarca N° 540 en el horario de 18 a 20 Hs., para alegar y probar cuanto estimen pertinente, bajo apercibimiento de resolverse con las constancias que se agreguen a las actuaciones. Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, Secretaria
La Rioja, 15 de enero de 2020.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 23.696 - \$ 3.850,00 - 17/01/2020 al 31/01/2020 - Capital

EDICTOS DE MINAS

Edicto de Cantera (Mensura)

Titular: "Bosetti y Compañía S.A." Expte. N° 104 Letra "B" Año 2010.-Denominado: "Martina". Departamento de Catastro Minero; Departamento Catastro Minero -La Rioja, 10 de Diciembre de 2019 Señora Directora: Vista la documentación técnica & fojas 216 a 218, aportada por el Perito actuante, (Mensura), este Departamento informa que previo a evaluar la misma, se deberá realizar la publicación de

los- Edictos de Mensura correspondientes de acuerdo a lo establecido en los Artículo 51 y Artículo 83 del Código Minero. A tales efectos se detalla las coordenadas Gauss Krugger POSGAR 94 de sus vértices consignadas por el Perito: Y=3415000.050 X=6737703.380 Y=3414962.000 X=6738006.370 Y=3414931.850 X=6738113.190 Y=3414912.100 X=6738113.160 Y=3414914.100 X=6738415.000 Y=3415128.400 X=6738360.600 Y=3415139.600 X=6737797.300. Asimismo se informa que la superficie consignada en la presente Mensura, es de 12 Has 0842.42m... Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 18 de Diciembre de 2019. Visto ... y Considerando.. La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°) Publíquense edictos de mensura en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 81° del Código de Minería, emplazando a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, dentro de los quince (15) días siguientes a la última publicación Art 84° del citado cuerpo legal. Artículo 2°) La publicación de los edictos deberá ser acreditada dentro de los quince (15) días siguientes a tu notificación, Art. 62° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de ley. Artículo 3°) Notifíquese, por Coord. de Escribanía de Minas, confecciónense los edictos ordenados, hágase entrega para su publicación y efectúese las anotaciones correspondientes al margen de su registro, Fecho, Resérvese .Fdo. Ab. María Ivanna Guardia- Directora General de Minería ante Mí: Esc. M. Victoria Salman de La Vega-Coord. Escribanía de Minas y Mesa de E. y S. Registro y Notificación-

Esc. M. Victoria Salman de la Vega

Coord. Escribanía de Minas y Mesa de E. y S. Registro y
Notificación
Dcción. Gral. De Minería

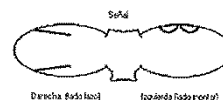
N° 23.668 - \$ 1.104,00 - 03/01/2020; 10 y 17/01/2020 - La Rioja

EDICTOS DE MARCAS Y SEÑALES

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Rubén Alexis Echenique, en Expte. N° 0250/18, caratulados: Vega, Jesús Nicolás. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Vega, Jesús Nicolás D.N.I. 23.270.524, con domicilio en Guandacol del Departamento Coronel Felipe Varela, que desarrolla la actividad en el departamento Felipe Varela (10). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Llave de encima; Lado Lazo: Zarcillo de encima y Zarcillo de abajo. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la Marca y Señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



020-000516



020-000516

Rubén Alexis Echenique
Director RUPMyS

N° 23.691 - \$ 864,00 - 14 al 21/04/2020 - Capital

FUNCION EJECUTIVA**D. Ricardo Clemente Quintela**
Gobernador**Dra. María Florencia López**
Vicegobernador**MINISTROS - FUNCION EJECUTIVA**

Dr. Luna, Juan Jefe de Gabinete	Cr. Jorge Antonio Quintero de Hacienda y Finanzas Públ.	Dra. Gabriela Asís de Gob., Justicia, Seg., y DD. HH.	Ing. Ariel Martínez de Educación	Ing. Juan Velardez de Infraestructura y Transp.	Dr. Juan Carlos Vergara de Salud
Cr. Federico Bazán de Indust., Trab., y Empleo	Dr. Fernando Rejal de Producción y Ambiente	Dña. Gabriela Pedrali de Des., Igualdad e Integración Soc.	D. Ariel Puy Soria de Vivienda, Tierras y Hábitat	Prof. Adolfo Scaglioni de Agua y Energía	Prof. Gustavo Luna de Turismo y Cultura

SECRETARIOS ESTADOS - FUNCION EJECUTIVA

D. Armando Molina General de la Gobemacion	Lic. María Luz Santángelo Carrizo de Comunicación y Planificación Pública
--	---

SECRETARIOS DEPENDIENTE – SECRETARIA - FUNCION EJECUTIVA

Lic. Ariel Parmigiani Asuntos Estratégicos	Dra. Alejandra Oviedo Gestión Política	Prof. Adriana Olima Gestión Departamental	Cr. Germán Vergara Gestión Presupuestaria	Tec. Fabiana Oviedo Casa de La Rioja en Bs. As.
D. Yamil Eduardo Menem Agencia de Esp. Públ. y Eventos	Crio. Fernando Torres Relac. Institucionales	D. Fabián de la Fuente Políticas Regionales	Lic. Miguel Galeano Relac. con la Comunidad	Prof. Carlos Abraham Luna Dass Ejecutivo del Consejo Económ. y Social

SECRETARIAS MINISTERIALES

Cra. Daniela Adriana Rodríguez Hacienda	Cr. Jorge Marcelo Espinosa Finanzas Públicas	Ing. Julieta Calderón Industria	Lic. Beatriz Tello Empleo	Tec. Myrian A. Espinosa Fuentes Trabajo
Ing. Javier Tineo Ciencia y Tecnología	Zoraida Rodríguez Gestión Educativa	Karen Navarro Planeamiento Educativo	Duilio Madera Gestión Socio Educativa	José Avila Gestión Administrativa
D. Ernesto Salvador Pérez Agricultura	Dr. Santiago Azulay Cordero Ambiente	Geól. Hernán Raul Huniken Minería	D. Juan Pedro Carbel Biotecnología	
Esc. Liliana Irene Zárate Rivadera Tierras	Arq. Eduardo Raúl Andalor Vivienda	Arq. Pedro Daniel Flores Hábitat	D. Alfredo Menem Inclusión Social y Desarrollo Social	D. José Gordillo Des. Territorial P/la Inclusión Social
Prof. Guido Varas Economía Social y Popular	Prof. Jorge Luis Córdoba Deporte Recreación e Inclusión	Ing. Carlos Ariel Andrade Obras Públicas	Lic. Alcira del V. Brizuela Transporte y Seguridad Vial	Ing. Raúl Karam Agua
Ing. Carlos Alberto Fernández Energía	Dra. Liliana Vega Reynoso Atención de la Salud	Marcia Ticac Promoción y Prevención	Daniel Lobato Gestión Administrativa	Prof. Patricia Herrera Cultura
Dña. Lourdes Alejandrina Ortiz De la Mujer y Diversidad	D. Jose Antonio Rosa Turismo	D. Juan Manuel Sánchez Juventud	Dra. Ana Karina Becerra Justicia	Crio. Gral. (r) Pedro N. Fuentes Seguridad
		D. Délfór Augusto Brizuela Derechos Humanos		

LEYES NUMEROS 226 y 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bimensualmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 07/01/19, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94 - DISPOSICION Nº 01/19-D.I.B.O.**PUBLICACIONES**

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remates, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	24,00
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintaenal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	24,00
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	24,00
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	31,00
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	31,00
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	70,00
g) Balances c/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	70,00
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	328,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	70,00

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

“Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)”.

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

j) Suscripción anual	Pesos	3.970,00
k) Ejemplar del día	Pesos	27,00
l) Suplemento del Boletín Oficial	Pesos	70,00
ll) Ejemplar atrasado del mes	Pesos	36,00
m) Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	43,00
n) Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	50,00
ñ) Colección encuadernada del año	Pesos	5.910,00
o) Colección encuadernada de más de un año	Pesos	7.950,00